



CUARTO.-Por ello, se hace inevitable, a su vez, la suspensión del contrato de los trabajadores que prestan el servicio en los centros de trabajo cerrados que han sido objeto de suspensión temporal, cuyos datos personales y laborales son los que constan en, Que se acompañan con la presente solicitud:

QUINTO.- Asimismo, se acompaña copia del escrito dirigido a los representantes de los trabajadores que acredita la simultánea comunicación de la medida a los mismos.

(en el caso que no exista representación legal de los trabajadores)

Que al no existir representación legal de los trabajadores en la empresa, no es necesaria la comunicación de esta solicitud a dicha representación.

En Virtud de lo expuesto,

SUPLICO A LA DELEGACIÓN DE EMPLEO, que teniendo por presentado este escrito con la documentación acompañada, se sirva admitirlos y, en su virtud tenga por solicitada la iniciación del expediente para la suspensión por fuerza mayor temporal del contrato de los trabajadores relacionados, dictándose Resolución por la que se declare la existencia de las causa de fuerza mayor alegadas para la suspensión de los mencionados contratos, desde el día wwww al día wwww.

Es justicia que pido en wwww a wwww.

Al presente escrito habrá que acompañar: 1.- Una relación de los trabajadores afectados por la medida con todos sus datos laborales; 2.- La comunicación dirigida a los representantes legales de los trabajadores o, en su caso, a los trabajadores cuando ésta no exista; 3.- Informe sobre las causas del expediente.

El expediente de regulación de empleo por fuerza mayor deberá presentarse a través del Portal de la Ciudadanía https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/retornoCertificadoTicket.do de la Junta de Andalucía.

ATENCIÓN AL ASOCIADO

SECRETARÍA GENERAL (600944673/ 959208317/ secretariageneral@foe.es); DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN (678572214 puri@foe.es); DEPARTAMENTO JURÍDICO (959208300) (joaquin@foe.es) (jalbea@foe.es) (campos@foe.es) (martin@foe.es); COMERCIO (653220762/daniel@foe.es); INDUSTRIA/METAL (959208306/marialuisa@foe.es); TRANSPORTE (959208300/lorenzo@foe.es); HOSTELERÍA (600944671/francisco@foe.es); HOTELES (600909863/alojahuelva@foe.es); AGENCIAS DE VIAJES (653220762/daniel@foe.es); COMPLEMENTARIOS DEL TURISMO (615013445/jalbea@foe.es); CONSTRUCCIÓN (959208300/martin@foe.es); NUEVAS TECNOLOGÍAS (600944586/mercedes@foe.es); OTROS SECTORES (959208300/info@foe.es).



ATENCIÓN AL ASOCIADO

SECRETARÍA GENERAL (600944673/ 959208317/ secretariageneral@foe.es); **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN** (678572214 puri@foe.es); **DEPARTAMENTO JURÍDICO** (959208300) (joaquin@foe.es) (jalbea@foe.es) (campos@foe.es) (martin@foe.es); **COMERCIO** (653220762/daniel@foe.es); **INDUSTRIA/METAL** (959208306/marialuisa@foe.es); **TRANSPORTE** (959208300/lorenzo@foe.es); **HOSTELERÍA** (600944671/francisco@foe.es); **HOTELES** (600909863/alojahuelva@foe.es); **AGENCIAS DE VIAJES** (653220762/daniel@foe.es); **COMPLEMENTARIOS DEL TURISMO** (615013445/jalbea@foe.es); **CONSTRUCCIÓN** (959208300/martin@foe.es); **NUEVAS TECNOLOGÍAS** (600944586/mercedes@foe.es); **OTROS SECTORES** (959208300/info@foe.es).